



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

VISTO:

Los expedientes con registros N°s 1641, 1642, 1643 y 1644-SG, solicitando ratificación de Resoluciones del Consejo de Facultad de Ingenierías, del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales y del Consejo de Facultad de Administración; contenido en las Cartas N°s 415, 416, 417 y 420-2019-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; Oficio N° 423-2019-DFMVZ-UNAMBA de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Carta N° 190-2019-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería; Oficio N° 675-2019-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; Carta N° 385-2019-D-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración; y demás documentos; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA de fecha 29 de noviembre del 2019, se encarga en el cargo de Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera, Vicerrector Académico, con retención de su cargo de Vicerrector Académico; con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el período de noventa (90) días;

Que, por Resolución N° 457-2019-CU-UNAMBA de fecha 13 de noviembre del 2019, se ratifica la Resolución N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, fecha 12 de noviembre del 2019; que aprueba la modificación del Plan de Estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA, se ratifica la Resolución N° 091-2019-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; se ratifica la Resolución N° 092-2019-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; se ratifica la Resolución N° 098-2019-CFA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017, del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración; se ratifica la Resolución N° 515-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; se ratifica la Resolución N° 516-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; se ratifica la Resolución N° 517-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; se ratifica la Resolución N° 518-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; se ratifica la Resolución N° 519-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural, en concordancia a las Condiciones Básicas de Calidad normados en la Resolución de la Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU;





UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

Que, por Resolución N° 570-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 515-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, por Resolución N° 571-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 526-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, por Resolución N° 572-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 527-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural;

Que, por Resolución N° 573-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 528-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil;

Que, por Resolución N° 574-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 529-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas;

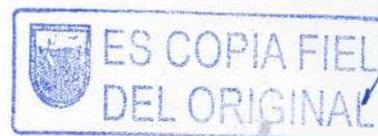
Que, por Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad;

Que, por Resolución N° 113-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 102-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia;

Que, por Resolución N° 088-2019-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 17 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2014 aprobada mediante Resolución de consejo de Facultad N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA de fecha 12 de noviembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario, Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

Que, por Resolución N° 111-2019-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 110-2019-CFA-FA-UNAMBA, de fecha 03 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración;

Que, el Vicerrector Académico mediante Cartas N°s 414, 415, 416 y 420- 2019-VRAC-UNAMBA, eleva al Rector (e) la documentación referida a la modificación de los Planes de Estudios de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Escuela Académico Profesional de Administración; disponiendo la emisión de la respectiva Resolución;

Que, el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNAMBA, en Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre del 2019, acuerda por unanimidad ratificar las Resoluciones del Consejo de Facultad de Ingeniería, Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Consejo de Facultad de Administración, que aprueba la modificación de los Planes de Estudios; disponiendo se emita la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución N° 570-2019-CFI-UNAMBA** del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 515-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; que en anexo de treinta y dos (32) folios, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución N° 571-2019-CFI-UNAMBA** del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 526-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; que en anexo de veintidós (22) folios, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR la Resolución N° 572-2019-CFI-UNAMBA** del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 527-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural; que en anexo de veintiún (21) folios, forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

**ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR la Resolución N° 573-2019-CFI-UNAMBA** del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 528-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; que en anexo de dieciocho (18) folios, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR la Resolución N° 574-2019-CFI-UNAMBA** del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 529-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; que en anexo de veinte (20) folios, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- RATIFICAR la Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA** del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; que en anexo de veinticinco (25) folios, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SÉTIMO.- RATIFICAR la Resolución N° 113-2019-CF-FECS-UNAMBA** del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 102-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; que en anexo de veintisiete (27) folios, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO OCTAVO.- RATIFICAR la Resolución N° 088-2019-CF-MVZ-UNAMBA** del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 17 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2014 aprobada mediante Resolución de consejo de Facultad N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA de fecha 12 de noviembre de 2019, la misma que fue ratifica mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario, Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; que en anexo de cuarenta (40) folios, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO NOVENO.- RATIFICAR la Resolución N° 111-2019-CFA-FA-UNAMBA** del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 110-2019-CFA-FA-UNAMBA, de fecha 03 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N°487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración; que en anexo de veintiséis (26) folios, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- DISTRIBUIR** la presente a las áreas académicas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO- ENCARGAR** a los Decanos de Facultad, Directores de Escuelas Profesionales y Responsables de las áreas involucradas, adopten según sus competencias, las acciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA**

Abancay, 18 de diciembre del 2019

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DISPONER** su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
*Manuel J. Ibarra Cabrera*  
Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera  
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
*Agustín Elguera Hilares*  
Ing. Agustín Elguera Hilares  
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA  
BASTIDAS DE APURIMAC  
**CERTIFICA :**

Que el presente documento  
es copia fiel del original que obra en  
los archivos de esta Institución a los  
que me remito en caso necesario.

Abancay, 19 DIC. 2019

*Agustín Elguera Hilares*  
Ing. Agustín Elguera Hilares  
SECRETARIO GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
V.R.Acad.  
V.R. Investig.  
Facultades  
EAPs.  
Filiales  
SS.AA.  
Licenciamiento  
OTI  
Imag. Inst.  
Archivo

Nancy L.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL



PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

PLAN DE ESTUDIOS

ABANCAY – PERÚ

2019



## I. OBJETIVOS ACADÉMICOS.

### 1.1. OBJETIVO GENERAL.

Formar al ingeniero civil con visión multidisciplinaria, para investigar, innovar, aprender con autonomía, responder a los retos el cambio, asumir un rol de liderazgo, y resolver problemas en una sociedad altamente competitiva, contribuyendo así al desarrollo local, regional del país.

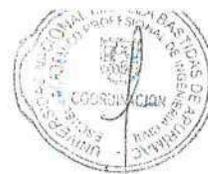
### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Conocer y explicar los principios y leyes que forman el cuerpo teórico de las ciencias que se relacionan con la formación profesional.
- b) Desarrollar e el ingeniero civil una actitud integracionista para actuar con responsabilidad dentro de la pluralidad cultural de nuestro países.
- c) Investigar de forma descriptiva y experimentalmente el currículo de la escuela académica (asignaturas y clases), los procesos didácticos, el sistema de evaluación y las metodologías del aprendizaje del sistema educativo.
- d) Formar al ingeniero civil para que contribuya a constituir una sociedad más humana, justa y solidaria manteniendo el respeto por el espacio de una comunidad global multicultural.



## II. PERFIL DEL GRUADO.

- Formación humanística, científica, tecnológica, ética y moral, conocimiento crítico de la realidad nacional y del rol que le toca desempeñar en su profesión en el proceso de desarrollo e integración de la región y del país.
- Capacidad de integrar adecuadamente sus conocimientos teórico-científicos en las áreas de construcciones, gestión empresarial, estructuras, geotecnia, hidráulica y transportes.
- Habilidad para diseñar, conducir y gerenciar programas de desarrollo sostenible y proyectos productivos; así como sociales, en las diferentes áreas en las que intervienen el Ingeniero Civil.
- Capacidad para participar en el acondicionamiento físico y cultural del hábitat mediante proyectos de desarrollo y protección del medio ambiente, teniendo en cuenta las sucesivas etapas.
- Conoce las funciones básicas en el campo de la gestión empresarial y tiene capacidad para la creación, organización, administración, dirección y control de una empresa relacionada con la actividad de la profesión.
- Capacidad para participar en proyectos multidisciplinarios.



### III. MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

Modalidad: Presencial.

Duración: 5 años.

Ciclos Académicos o Semestres Académicos: 10

### IV. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA LA FACULTAD DE INGENIERÍAS.

Grado Académico: BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL

Título Profesional: INGENIERO CIVIL.

### V. PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

- ESTRUCTURACIÓN POR TIPO DE ESTUDIOS.



	Código	Asignatura	CR.	TH.	Horas/semanas		Horas/semestre		REQUISITO
					HT.	HP.	HT.	HP.	
ESTUDIOS GENERALES	IC101	MATEMÁTICA I	4	5	3	2	51	34	NINGUNO
	IC102	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4	5	3	2	51	34	NINGUNO
	IC103	FÍSICA I	4	6	2	4	34	68	NINGUNO
	IC105	QUÍMICA GENERAL	3	4	2	2	34	34	NINGUNO
	IC106	METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	3	1	2	17	34	NINGUNO
	IC201	MATEMÁTICA II	4	5	3	2	51	34	IC101
	IC202	CÁLCULO DIFERENCIAL	4	6	2	4	34	68	NINGUNO
	IC204	FÍSICA II	4	6	2	4	34	68	IC103
	IC205	REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN	3	4	2	2	34	34	NINGUNO
	IC301	CÁLCULO INTEGRAL	4	6	2	4	34	68	IC202
	IC306	LIDERAZGO Y DESARROLLO PERSONAL	2	3	1	2	17	34	NINGUNO
	IC401	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	5	3	2	51	34	IC301
<b>TOTAL</b>			<b>42</b>	<b>58</b>	<b>26</b>	<b>32</b>	<b>442</b>	<b>544</b>	
					<b>HORAS LECTIVAS TOTALES</b>		<b>986</b>		

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



ESTUDIOS ESPECÍFICOS	Código	Asignatura	CR.	TH.	Horas/semanas		Horas/semestre		Requisito
					HT.	HP.	HT.	HP.	
					IC104	DIBUJO EN INGENIERÍA I	3	5	
IC203	DIBUJO EN INGENIERÍA II	3	5	1	4	17	68	IC104	
IC206	GEOLOGÍA GENERAL	3	4	2	2	34	34	NINGUNO	
IC302	ESTÁTICA	4	5	3	2	51	34	IC204	
IC303	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	4	5	3	2	51	34	IC201	
IC304	TOPOGRAFÍA I	4	6	2	4	34	68	IC203	
IC402	MÉTODOS NUMÉRICOS Y PROGRAMACIÓN	3	5	1	4	17	68	IC303	
IC404	DINÁMICA	3	4	2	2	34	34	IC302	
IC405	TOPOGRAFÍA II	4	6	2	4	34	68	IC304	
IC505	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	3	4	2	2	34	34	60 cred.	
IC506	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSITARIO	3	4	2	2	34	34	IC205, IC303	
IC605	ECONOMÍA APLICADA A LA INGENIERÍA	3	4	2	2	34	34	NINGUNO	
IC606	IMPACTO AMBIENTAL Y MITIGACIÓN	2	3	1	2	17	34	NINGUNO	
IC903	LEGISLACIÓN LABORAL Y TRIBUTARIA	3	3	3	0	51	0	120 créd.	
IC904	SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA	3	4	2	2	34	34	NINGUNO	
IC905	SEMINARIO DE TESIS I	3	5	1	4	17	68	160 créd.	
IC1001	FORMULACIÓN, ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	5	1	4	17	68	IC904	
IC1003	SEMINARIO DE TESIS II	3	5	1	4	17	68	IC905	
IC1004	GESTIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL	3	3	3	0	51	0	160 créd.	
IC1005	ANÁLISIS DE RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES	3	4	2	2	34	34	160 créd.	
<b>TOTAL</b>			<b>63</b>	<b>89</b>	<b>37</b>	<b>52</b>	<b>629</b>	<b>884</b>	
					<b>HORAS LECTIVAS TOTALES</b>		<b>1513</b>		

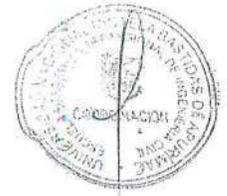


ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	Código	Asignatura	CR.	TH.	Horas/semanas		Horas/semestre		Requisito
						HT.	HP.	HT.	HP.	
						IC107	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA CIVIL	2	2	
IC305	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	3	4	2	2	34	34	IC206		
IC403	TECNOLOGÍA DEL CONCRETO	3	4	2	2	34	34	IC305		
IC406	RESISTENCIA DE MATERIALES I	4	6	2	4	34	68	IC302		
IC501	MECÁNICA DE SUELOS I	4	6	2	4	34	68	IC206		
IC502	RESISTENCIA DE MATERIALES II	4	6	2	4	34	68	IC406		
IC503	MECÁNICA DE FLUIDOS I	4	6	2	4	34	68	IC404		
IC504	GEODESIA SATELITAL	4	6	2	4	34	68	IC405		
IC601	MECÁNICA DE SUELOS II	4	6	2	4	34	68	IC501		
IC602	ANÁLISIS ESTRUCTURAL I	4	6	2	4	34	68	IC502		
IC603	INGENIERÍA HIDRAÚLICA	4	5	3	2	51	34	IC503		
IC604	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	4	6	2	4	34	68	IC505		
IC701	GEOTECNIA	3	4	2	2	34	34	IC601		
IC702	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II	4	6	2	4	34	68	IC602		
IC703	DISEÑOS VIALES	4	6	2	4	34	68	IC504		
IC704	INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES	3	5	1	4	17	68	IC504		
IC705	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRAÚLICAS	4	6	2	4	34	68	IC603		
IC706	PROGRAMACIÓN Y SUPERVICIÓN DE OBRAS	3	4	2	2	34	34	NINGUNO		
IC801	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES	4	6	2	4	34	68	IC703		
IC802	OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO	3	5	1	4	17	68	IC603		
IC803	INGENIERÍA SISMO RESISTENTE	3	4	2	2	34	34	IC701		
IC804	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	4	2	2	34	34	IC605		
IC805	CIMENTACIONES	4	5	3	2	51	34	IC701		
IC901	CONCRETO ARMADO	4	6	2	4	34	68	IC803		
IC902	PAVIMENTOS	3	5	1	4	17	68	IC601, IC703		
IC1002	PUENTES Y OBRAS DE ARTE	4	6	2	4	34	68	IC705		
ELECTIVOS	IC806	GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD	4	6	2	4	34	68	120 créd.	
	IC807	GESTIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS								
	IC906	INSTALACIÓN DE EDIFICACIONES	4	6	2	4	34	68	150 créd.	
	IC907	INSTALACIONES SANITARIAS								
	IC908	IRRIGACIONES								
	IC1006	INGENIERÍA DE PROTECCIÓN Y DEFENSA	4	6	2	4	34	68	170 créd.	
	IC1007	PLANEAMIENTO URBANO Y REGIONAL								
IC1008	OBRAS DE INGENIERÍA DE DRENAJE									
<b>TOTAL</b>				<b>105</b>	<b>153</b>	<b>57</b>	<b>96</b>	<b>969</b>	<b>1632</b>	
<b>HORAS LECTIVAS TOTALES</b>						<b>2601</b>				





• EQUIVALENCIA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS EN HORAS

1 CREDITO ACADÉMICO =	HORA TEÓRICA	HT	17
1 CREDITO ACADÉMICO =	HORAS PRÁCTICAS	HP	34

• ESTRUCTURACIÓN POR SEMESTRE ACADÉMICO.

PRIMER SEMESTRE

Código	Tipo de Asignatura	Asignatura	CR	TH	Horas/semanas		Horas/semestre		Requisito
					HT	HP	HT	HP	
IC101	OBLIGATORIO	MATEMÁTICA I	4	5	3	2	51	34	NINGUNO
IC102	OBLIGATORIO	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4	5	3	2	51	34	NINGUNO
IC103	OBLIGATORIO	FÍSICA I	4	6	2	4	34	68	NINGUNO
IC104	OBLIGATORIO	DIBUJO EN INGENIERÍA I	3	5	1	4	17	68	NINGUNO
IC105	OBLIGATORIO	QUÍMICA GENERAL	3	4	2	2	34	34	NINGUNO
IC106	OBLIGATORIO	METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	3	1	2	17	34	NINGUNO
IC107	OBLIGATORIO	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA CIVIL	2	2	2	0	34	0	NINGUNO
SUB TOTAL			22	30	14	16	238	272	
TOTAL ACUMULADO			22						



SEGUNDO SEMESTRE

Código	Tipo de Asignatura	Asignatura	CR	TH	Horas/semanas		Horas/semestre		Requisito
					HT	HP	HT	HP	
IC201	OBLIGATORIO	MATEMÁTICA II	4	5	3	2	51	34	IC101
IC202	OBLIGATORIO	CÁLCULO DIFERENCIAL	4	6	2	4	34	68	NINGUNO
IC203	OBLIGATORIO	DIBUJO EN INGENIERÍA II	3	5	1	4	17	68	IC104
IC204	OBLIGATORIO	FÍSICA II	4	6	2	4	34	68	IC103
IC205	OBLIGATORIO	REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN	3	4	2	2	34	34	NINGUNO
IC206	OBLIGATORIO	GEOLOGÍA GENERAL	3	4	2	2	34	34	NINGUNO
SUB TOTAL			21	30	12	18	204	306	
TOTAL ACUMULADO			43						

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



TERCER SEMESTRE

Código	Tipo de Asignatura	Asignatura	CR	TH	Horas/semanas		Horas/semestre		Requisito
					HT	HP	HT	HP	
IC301	OBLIGATORIO	CÁLCULO INTEGRAL	4	6	2	4	34	68	IC202
IC302	OBLIGATORIO	ESTÁTICA	4	5	3	2	51	34	IC204
IC303	OBLIGATORIO	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	4	5	3	2	51	34	IC201
IC304	OBLIGATORIO	TOPOGRAFÍA I	4	6	2	4	34	68	IC203
IC305	OBLIGATORIO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	3	4	2	2	34	34	IC206
IC306	OBLIGATORIO	LIDERAZGO Y DESARROLLO PERSONAL	2	3	1	2	17	34	NINGUNO
SUB TOTAL			21	29	13	16	221	272	
TOTAL ACUMULADO			64						

CUARTO SEMESTRE

Código	Tipo de Asignatura	Asignatura	CR	TH	Horas/semanas		Horas/semestre		Requisito
					HT	HP	HT	HP	
IC401	OBLIGATORIO	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	5	3	2	51	34	IC301
IC402	OBLIGATORIO	MÉTODOS NUMÉRICOS Y PROGRAMACIÓN	3	5	1	4	17	68	IC303
IC403	OBLIGATORIO	TECNOLOGÍA DEL CONCRETO	3	4	2	2	34	34	IC305
IC404	OBLIGATORIO	DINÁMICA	3	4	2	2	34	34	IC302
IC405	OBLIGATORIO	TOPOGRAFÍA II	4	6	2	4	34	68	IC304
IC406	OBLIGATORIO	RESISTENCIA DE MATERIALES I	4	6	2	4	34	68	IC302
SUB TOTAL			21	30	12	18	204	306	
TOTAL ACUMULADO			85						



QUINTO SEMESTRE

Código	Tipo de Asignatura	Asignatura	CR	TH	Horas/semanas		Horas/semestre		Requisito
					HT	HP	HT	HP	
IC501	OBLIGATORIO	MECÁNICA DE SUELOS I	4	6	2	4	34	68	IC206
IC502	OBLIGATORIO	RESISTENCIA DE MATERIALES II	4	6	2	4	34	68	IC406
IC503	OBLIGATORIO	MECÁNICA DE FLUIDOS I	4	6	2	4	34	68	IC404
IC504	OBLIGATORIO	GEODESIA SATELITAL	4	6	2	4	34	68	IC405
IC505	OBLIGATORIO	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	3	4	2	2	34	34	60 cred.
IC506	OBLIGATORIO	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSITARIO	3	4	2	2	34	34	IC205, IC303
SUB TOTAL			22	32	12	20	204	340	
TOTAL ACUMULADO			107						

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



SEXTO SEMESTRE

Código	Tipo de Asignatura	Asignatura	CR	TH	Horas/semanas		Horas/semestre		Requisito
					HT	HP	HT	HP	
IC601	OBLIGATORIO	MECÁNICA DE SUELOS II	4	6	2	4	34	68	IC501
IC602	OBLIGATORIO	ANÁLISIS ESTRUCTURAL I	4	6	2	4	34	68	IC502
IC603	OBLIGATORIO	INGENIERÍA HIDRÁULICA	4	5	3	2	51	34	IC503
IC604	OBLIGATORIO	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	4	6	2	4	34	68	IC505
IC605	OBLIGATORIO	ECONOMÍA APLICADA A LA INGENIERÍA	3	4	2	2	34	34	NINGUNO
IC606	OBLIGATORIO	IMPACTO AMBIENTAL Y MITIGACIÓN	2	3	1	2	17	34	NINGUNO
SUB TOTAL			21	30	12	18	204	306	
TOTAL ACUMULADO			128						

SÉTIMO SEMESTRE

Código	Tipo de Asignatura	Asignatura	CR	TH	Horas/semanas		Horas/semestre		Requisito
					HT	HP	HT	HP	
IC701	OBLIGATORIO	GEOTECNIA	3	4	2	2	34	34	IC601
IC702	OBLIGATORIO	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II	4	6	2	4	34	68	IC602
IC703	OBLIGATORIO	DISEÑOS VIALES	4	6	2	4	34	68	IC504
IC704	OBLIGATORIO	INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES	3	5	1	4	17	68	IC504
IC705	OBLIGATORIO	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS	4	6	2	4	34	68	IC603
IC706	OBLIGATORIO	PROGRAMACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	3	4	2	2	34	34	NINGUNO
SUB TOTAL			21	31	11	20	187	340	
TOTAL ACUMULADO			149						



OCTAVO SEMESTRE

Código	Tipo de Asignatura	Asignatura	CR	TH	Horas/semanas		Horas/semestre		Requisito
					HT	HP	HT	HP	
IC801	OBLIGATORIO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES	4	6	2	4	34	68	IC703
IC802	OBLIGATORIO	OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO	3	5	1	4	17	68	IC603
IC803	OBLIGATORIO	INGENIERÍA SISMO RESISTENTE	3	4	2	2	34	34	IC701
IC804	OBLIGATORIO	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	4	2	2	34	34	IC605
IC805	OBLIGATORIO	CIMENTACIONES	4	5	3	2	51	34	IC701
	ELECTIVO	ELECTIVO	4	6	2	4	34	68	120 créd.
SUB TOTAL			21	30	12	18	204	306	
TOTAL ACUMULADO			170						



NOVENO SEMESTRE

Código	Tipo de Asignatura	Asignatura	CR	TH	Horas/semanas		Horas/semestre		Requisito
					HT	HP	HT	HP	
IC901	OBLIGATORIO	CONCRETO ARMADO	4	6	2	4	34	68	IC803
IC902	OBLIGATORIO	PAVIMENTOS	3	5	1	4	17	68	IC601, IC703
IC903	OBLIGATORIO	LEGISLACIÓN LABORAL Y TRIBUTARIA	3	3	3	0	51	0	120 cred.
IC904	OBLIGATORIO	SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA	3	4	2	2	34	34	NINGUNO
IC905	OBLIGATORIO	SEMINARIO DE TESIS I	3	5	1	4	17	68	160 cred.
	ELECTIVO	ELECTIVO	4	6	2	4	34	68	150 créd.
SUB TOTAL			20	29	11	18	187	306	
TOTAL ACUMULADO			190						

DECIMO SEMESTRE

Código	Tipo de Asignatura	Asignatura	CR	TH	Horas/semanas		Horas/semestre		Requisito
					HT	HP	HT	HP	
IC1001	OBLIGATORIO	FORMULACIÓN, ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	5	1	4	17	68	IC904
IC1002	OBLIGATORIO	PUENTES Y OBRAS DE ARTE	4	6	2	4	34	68	IC705
IC1003	OBLIGATORIO	SEMINARIO DE TESIS II	3	5	1	4	17	68	IC905
IC1004	OBLIGATORIO	GESTIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL	3	3	3	0	51	0	160 cred.
IC1005	OBLIGATORIO	ANÁLISIS DE RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES	3	4	2	2	34	34	160 cred.
	ELECTIVO	ELECTIVO	4	6	2	4	34	68	170 créd.
SUB TOTAL			20	29	11	18	187	306	
TOTAL ACUMULADO			210						



RESUMEN

DESCRIPCIÓN	TOTAL
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS GENERALES	986
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS ESPECÍFICOS	1513
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS DE ESPECIALIDAD	2601
Nº DE HORAS LECTIVAS TOTALES	5100

TIPO DE ESTUDIO	CRÉDITOS	
	%	TOTAL DE CRÉD.
ESTUDIOS GENERALES	20.0	42
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	30.0	63
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	50.0	105
TOTAL	100	210

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



### CURSOS EXTRACURRICULARES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TH	REQUISITO
	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	500	170 créd.

PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES (PPP): Según Reglamento de PPP. Requisito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil (Capítulo II, Artículo 6).

